



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 15 de junio de 2018

Res. DECECO-N° 481/18

Expte. N° 6324/18

VISTO:

La nota del Director de Biblioteca, Sr. Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción anual de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP) para la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar a los usuarios, información actualizada en sus diferentes formatos.

Que a fs. 6 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a presupuesto remitido, el costo para la adquisición de la presente suscripción con una bonificación especial es de \$ 11.818,00 (pesos once mil ochocientos dieciocho).

Que a fs. 9 obra Dictamen N° 18079 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 17 del Decreto 1030/16 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/18 a la firma EDICIONES RAP S.A., con domicilio en calle Talcahuano N° 758 PB - Of. B - (C1013AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Item	Cant	DESCRIPCION	Pcio unitario	Pcio Total
1	1	Suscripción mensual para la Biblioteca de Sede Central Período: Octubre.2017 a Setiembre 2018 REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - REVISTA RAP - (edición gráfica) año editorial XL, Números 469 al 480 inclusive, según presupuesto de fs. 2.	11.818,00	11.818,00
TOTAL				\$ 11.818,00

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 11.818,00 (pesos once mil ochocientos dieciocho) a la partida A.0020.025.007.000.11.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

Mano
noe

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instruccionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa